

SE FIJA LA DURACION DE LA JORNADA SEMANAL EN CUARENTA Y CUATRO HORAS

Varias enmiendas que propugnaban las cuarenta horas lograron el apoyo suficiente para ser defendidas ante el Pleno

Madrid. (De nuestro redactor en las Cortes, Herminio Pérez Fernández.) Ya está decidido. La duración máxima de la semana ordinaria de trabajo, que se establece en la ley de Relaciones Laborales, es de cuarenta y cuatro horas.

La Comisión de Trabajo, presidida por don ANTONIO PEDROSA LATAS, dedicó toda la sesión del pasado viernes por la mañana a la discusión de este tema. La concurrencia de procuradores no fue entonces muy numerosa y el presidente, de acuerdo con los enmendantes y conscientes todos de la trascendencia del tema, decidió continuar el debate en la tarde de ayer, confiando en que la asistencia sería más abundante. Lo fue, efectivamente. Y el debate se prolongó desde las cinco y cuarto de la tarde, hasta pasadas las nueve y media de la noche. Ya en el comienzo de la sesión, el señor PEDROSA LATAS resumió certeramente las posiciones: «El punto neurálgico del debate —dijo— reside en la duración de la semana laboral. Las posturas son tres: por un lado, el Gobierno y la Ponencia se inclinan por las cuarenta y cuatro horas; un grupo de enmendantes se pronuncia en favor de las cuarenta horas y otro grupo propugna la solución ecléctica de las cuarenta y dos horas.»

Efectivamente, en torno a esos ejes se movieron las treinta intervenciones registradas a lo largo de la sesión. Evidentemente es imposible enumerarlas todas. Hay que destacar, sin embargo, que tanto los procuradores que tienen la condición de empresarios o técnicos como los que militan en el sector de los trabajadores se manifestaron con un gran sentido de ponderación y apenas hizo su aparición algún que otro argumento demagógico.

POSTURA DE LA PONENCIA

El ponente señor Ferrer Lledó abrió la sesión con una intervención muy ajustada y precisa, en la que respondió a las numerosas intervenciones registradas el viernes.

Subrayó que si bien el ideal de todos es ir hacia una progresiva reducción de la jornada laboral, no hay que perder de vista la necesidad de compensar esas reducciones con un incremento de la productividad, para que siempre pueda cubrirse la necesidad de producción que el país plantea.

Recordó que los enmendantes a la totalidad de esta ley consideraban inoportuna la reducción de la semana de cuarenta y ocho horas a cuarenta y cuatro, porque podía dar lugar a corrientes de inflación. Pese a ello se han mantenido las cuarenta y cuatro horas, que ya viene disfrutando un porcentaje importante de la población trabajadora, tal como el sector del metal, con 1.450.000 trabajadores; los labradores, que tienen 2.096 horas de trabajo anuales, equivalentes a las cuarenta y cuatro semanales; la construcción, con 946.000 trabajadores, que tienen una jornada semanal de cuarenta y cinco horas.

Pero hay otros sectores que tienen la semana en cuarenta y seis, cuarenta y siete y cuarenta y ocho horas. Es decir, que de los ocho millones de trabajadores activos, quedan cerca de seis millones que aún tienen jornada semanal superior a las cuarenta y cuatro horas y que van a beneficiarse de esta mejora, que supone un avance considerable e importante.

El nuevo turno de intervenciones lo inició el señor Madrid del Cacho, que quiso «participar en el jubileo de las cuarenta horas» para señalar que es partidario de reducir la duración de la semana laboral, pero a cuarenta y cuatro horas y no a cuarenta, porque «no está la economía en condiciones de dar ese salto en el vacío que representaría la reducción de la jornada en una sexta parte».

POSTURAS RAZONADAS.—Los señores Bañales, Alcaína, Moya, en intervenciones muy razonadas, al poner de relieve el gran esfuerzo prestado por los trabajadores al desarrollo del país, reconociendo también el esfuerzo de gran número de empresas en la mejora de su utillaje para aumentar la productividad, se mostraron partidarios de las cuarenta horas.

El señor Arteaga Padrón defendió la postura intermedia de las cuarenta y dos horas, aplicable a partir de 1978, para dar a las empresas un período de adaptación, y propugnó el avance hacia la semana de cinco días de trabajo.

Para el señor Gómez Gil es ya un avance importante bajar de cuarenta y ocho a cuarenta y cuatro horas, y el señor Fernández Calviño llamó la atención sobre la posibilidad de intolerancia e incluso de ruina de algunas empresas, incapaces de afrontar esta reducción, que debe ser

estudiada a la hora de los convenios colectivos.

El señor Yagüe Yus, además de mostrarse partidario de las cuarenta horas, insistió en la conveniencia de que entre una jornada de trabajo y la siguiente medien doce horas de descanso y no diez, como dice el texto de la Ponencia.

«El milagro español ha sido en realidad el fruto del sacrificio de los trabajadores españoles a costa de sus salarios», afirmó el señor Sánchez Moreno. Parece que nunca es el momento oportuno para hacer concesiones en favor de los débiles, precisamente porque no tienen fuerza suficiente. Insistió en la necesidad de llegar a la semana de cinco días de trabajo.

El señor Bonet Hernando señaló, que el desarrollo de un país está en relación con el esfuerzo de sus hombres, y cuando el país necesita más del esfuerzo de todos no se puede pensar en trabajar menos. Apoyó la postura de la Ponencia con las cuarenta y cuatro horas, que pueden ser reducidas en los convenios.

Para el señor Martínez Estenaga, la reducción de la semana laboral suponía aumento de trabajo y solución del paro, siempre que se fuera a una organización científica del trabajo.

Puntualizó don Vicente Toro, que el texto ofrecido por la Ponencia es progresivo, pues no quita nada a los que ya han conseguido estas mejoras y representa un avance para los muchos que aún no las han logrado, a la vez que deja abierto el camino para que el Gobierno pueda seguir avanzando cuando lo crea posible y conveniente.

EL FANTASMA DE LA INFLACION

Fue minuciosa, importante y con gran aportación de datos y cálculos la intervención del señor Conde Bandrés. Afirmó que avanzamos hacia una sociedad del ocio en la que cada vez será mayor la reducción de la jornada de trabajo. «Pero será preciso —dijo— determinar el ritmo y el medio de esa reducción.»

Mediante cálculos concretos señaló que el aumento del coste horario, que no vaya seguido de un aumento de la productividad, supone un aumento de las cifras de inflación. Hay que ir con prudencia. Bajar de cuarenta y ocho a cuarenta y cuatro horas representa un efecto inflacionario de poco más del 1 por 100, es decir, algo tolerable; bajar a las cuarenta y dos horas supondrá un 4 por 100 y llegar a las cuarenta horas representaría un 7 por 100 de inflación.

Y la inflación nunca da solución a los problemas de empleo, reduce la actividad, eleva los costes, disminuye la rentabilidad.

de modo que lo que en principio aparece como una conquista acaba convirtiéndose en un perjuicio. Se declaró enemigo de los avances sociales impuestos por ley, prefiriendo los alcanzados en la negociación colectiva mediante consenso de las partes.

Aún intervinieron los señores **Doreste Medina** y **Sierra Haya** en favor de las cuarenta horas; **Llera López**, partidario de las cuarenta y dos horas; doña **Ana Bravo**, en apoyo de las cuarenta; el señor **Gómez Escolar**, en apoyo de la Ponencia...

Para don **Salvador Serrats Urquiza**, este año vamos a terminar con un incremento del P.N.B. del 1,2 por 100. La participación salarial en este Producto Nacional Bruto en 1974 fue del 64 por 100, y en la situación económica actual, pasar del 65 por 100 significará un estancamiento peligroso, porque no habría posibilidad de realizar inversiones. «Estamos —dijo— en un momento de estancamiento de la economía. Por prudencia debe fijarse el tope en las cuarenta y cuatro horas que propugna la Ponencia.»

CONQUISTAS SOCIALES

«Con el pretexto de la situación económica no podemos ignorar la situación laboral presente», dijo, por el contrario, el señor **Merino García**.

Debe irse a una reforma fiscal que descargue a las empresas de la multitud de impuestos que pesan sobre ellas para que puedan pagar mejores salarios. Deben apretarse el cinturón quienes todavía pueden apretárselo, no quienes ya lo tienen apretado al máximo.

Debe irse a la semana de cuarenta horas en la ley, porque los convenios la hacen posible, pero la ley lo impone. Se mostró partidario de ir a la semana de cuarenta y dos horas a la entrada en vigor de esta ley, pero para llegar a las cuarenta en el plazo de dos años. «Las conquistas sociales —terminó— tienen que establecerse por ley para que se obligue a los hombres a respetarlas.»

Prudencia, aconsejaba también el señor **Morondo García**; y también el señor **Lapiedra de Federico**, partidario de las cuarenta y cuatro horas, mientras doña **Mónica Plaza** insistía en las cuarenta y el señor **Fuigado Sanz** terclaba en las cuarenta y dos con semana de cinco días.

LAS VOTACIONES

Al cabo de cuarenta y cinco minutos de descanso y de otra media hora que consumió el ponente señor **Ferrer Liedó** en una interminable réplica que fue tanto como repetir el debate, se llegó a la hora de votar. El texto de la Ponencia fue aprobado con 25 votos a favor, 20 en contra y dos abstenciones, las del presidente y el secretario de la Comisión, señores **Pedrosa** y **Reig Martín**.

A los efectos de la defensa ante el Pleno se votaron siete enmiendas. La del señor **Merino García** (cuarenta horas) tuvo 20 votos; la del señor **Moya Clúa** (cuarenta horas y terminación de la semana el viernes), 20 votos; la del señor **Alcaina Caballero** (cuarenta horas), 20 votos; la del señor **Llera López** (cuarenta y dos horas y libre el sábado por la tarde), 21 votos; la del señor **Yagüe** (cuarenta y dos horas tendiendo a una jornada laboral continuada), 20 votos; la del señor **Pérez Puga** (cuarenta horas semanales efectivas), 18 votos, y la del señor **Arteaga Padrón** (cuarenta y dos horas a partir de enero de 1978), 19 votos. Todos los enmendantes que sometieron sus enmiendas a votación se reservaron el derecho a defenderlas ante el Pleno, al haber obtenido más de diez votos.

El texto de la Ponencia dice así:

Sección VII.—**Jornadas, horarios y descanso laborales.**

Artículo 21. 1. Las Ordenanzas Laborales, y de modo especial los convenios colectivos sindicales, fijarán la jornada la-

boral, ya sea diaria, por semana, por meses o en cómputo anual, teniendo en cuenta los índices de productividad y que la duración máxima de la semana ordinaria de trabajo que se establece en esta ley es de cuarenta y cuatro horas semanales efectivas

Las horas ordinarias de trabajo durante la semana se distribuirán de modo que, en ningún día, el trabajador realice más de nueve y que entre la terminación de la jornada diaria y el comienzo de la siguiente disponga, al menos de un descanso de doce horas.

EL MINISTRO DE HACIENDA PRESENTA HOY EN LAS CORTES LOS PRESUPUESTOS PARA 1976

Se han presentado una enmienda y dos escritos de observaciones a la totalidad, que rechaza la Ponencia

Hoy, a las cinco de la tarde, se reúne en las Cortes la Comisión de Presupuestos. Como habíamos anunciado el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Hacienda, don **Rafael Cabello de Alba**, comparecerá ante la Comisión, que preside don **Carlos Pinilla Turiso**, —y a la que asistirá, como es habitual, el presidente de las Cortes, don **Toruato Fernández-Miranda**—, para presentar el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, para el próximo año 1976

A este proyecto de ley se han presentado sesenta y un escritos de enmienda y tres de observaciones. En aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 95 del Reglamento de las Cortes —condiciones para las enmiendas que supongan aumento de crédito en algún concepto—, no han sido admitidas a trámite veintisiete enmiendas.

ENMIENDA Y OBSERVACIONES A LA TOTALIDAD

El procurador don **Ramiro Cercós Pérez** ha presentado una enmienda a la totalidad del proyecto de ley, basándose en «la falta de información adecuada en lo relativo al proyecto; la falta de consistencia y previsión de los ingresos y la distribución de los mismos en lo relativo a la imposición directa e indirecta, que dan una visión del sistema fiscal que no es clara y que permiten presentar una estructura de gastos que va a ser difícil cumplir; el hecho de que el proyecto no aborde temas como la reforma fiscal, la descentralización administrativa, la reforma de la Administración; el encaje entre el presupuesto y la planificación, etc. y, por último, la oportunidad o esperanza que vislumbró la Comisión de Presupuestos en cuanto a que la presentación del Presupuesto hubiera venido precedida de un profundo debate sobre la política económica»

Por su parte, el procurador don **David Pérez Puga**, ha presentado un escrito de observaciones a la totalidad que se centran en torno a la deseable comparecencia del Ministerio de Hacienda para someter a debate sus criterios ante la Cámara.

También el procurador don **Carlos Iglesias Selgas** ha formulado una serie de observaciones a la totalidad que se pueden resumir en la necesidad de un Presupuesto más expansivo, la conveniencia de incrementar las cifras de inversiones, oportunidad de que determinados artículos sean aprobados con carácter permanente; petición de que se distribuya a los procuradores la totalidad del detalle presupuestario, apertura de debate con presencia de los respectivos ministros sobre cada una de las secciones y necesidad de presentación del Presupuesto social a la nación.

La Ponencia analiza tanto la enmienda como las observaciones a la totalidad y expone una argumentación contradictoria para llegar a la conclusión de que procede rechazar una y otras y, por tanto, entrar en el estudio y debate del proyecto de ley.

La Ponencia encargada de informar este proyecto de ley y que realizará su defensa, en los debates que se inician hoy, está integrada por don **Francisco Angel Abella Martín**, don **Gabriel Cisneros Laborda**, don **Eugenio Mazón Verdejo**, don **José María Morondo García** y don **Miguel Vázquez Márquez**.